

DESGUACE VARGAS, S.L., Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos al Final de su Vida Útil, está comprometido con el desarrollo, la implementación y la mejora continua de la eficacia de su Sistema de Gestión Ambiental, basado en la norma UNE-EN-ISO 14001:2015 en su Centro ubicado en Ctra. Azucarera-Intelhorce, Nave 11C (P.I. Guadalhorce), 29004 del término municipal de Málaga.

El alcance del Sistema de Gestión Ambiental es el siguiente:

“La prestación del servicio de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso en el centro de descontaminación AN-0177”.

Los vehículos al final de su vida útil contienen componentes peligrosos que deben gestionarse adecuadamente, ya que estos componentes pueden suponer una contaminación importante de elementos vitales para la vida, como puede ser el suelo, la atmósfera y las aguas.

DESGUACE VARGAS, S.L., tal y como se indica en su **POLÍTICA AMBIENTAL**, se compromete a:

- Poner en marcha las acciones necesarias, considerando el compromiso de **protección del medio ambiente**, incluida la **prevención de la contaminación**.
- **Cumplir con los requisitos legales** de carácter ambiental de aplicación, con la norma **UNE-EN-ISO 14001:2015** y con **otros requisitos** que la empresa asuma voluntariamente.
- **Mejorar continuamente** la eficacia del Sistema de Gestión, con el fin de que **mejore el desempeño ambiental** de la organización.
- Identificar y hacer un seguimiento de los **aspectos ambientales** derivados de las actividades de la empresa, teniendo en cuenta el consumo de recursos, la generación de residuos, vertidos, ruidos y emisiones.
- Fomentar la **minimización de los impactos derivados de los aspectos ambientales** producidos por las actividades de esta empresa, teniendo en especial consideración los aspectos ambientales significativos.
- Asegurar una adecuada **gestión de los residuos** generados en las instalaciones para contribuir a la protección del Medio Ambiente.
- **Fomentar el diálogo con nuestros empleados** para el desarrollo e implicación de estos, motivándoles para que actúen de acuerdo con la Política Ambiental, conforme a los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental y dotándoles de los recursos necesarios para ello.
- **Impulsar la comunicación** con las diferentes partes interesadas con objeto de promover la sensibilización en materia de protección y respeto al medio ambiente según la política de esta empresa.
- **Hacer extensible la visión y la política medio ambiental** de esta empresa a sus clientes, proveedores y otras partes interesadas.

A continuación, se indican ciertos aspectos que consideramos relevantes acerca de nuestro Sistema de Gestión:

➤ **DESEMPEÑO AMBIENTAL Y ASPECTOS AMBIENTALES**

DESGUACE VARGAS, S.L. forma parte de la red de centros autorizados que dedica su actividad a descontaminar y separar todos los residuos peligrosos del vehículo, asegurando de esta forma la adecuada gestión de los mismos y fomentando el reciclaje y reutilización del resto de componentes. Asimismo, todos los residuos a los que no se les haya podido dar una utilidad serán enviados al gestor final para su valorización final. En la siguiente tabla se muestran los porcentajes de reutilización, reciclaje, eliminación y valorización (restos del vehículo enviado a fragmentadora) en el año 2022:

ELEMENTOS Y RESIDUOS EXTRAÍDOS DEL VFU			RESTOS DEL VEHÍCULO ENVIADOS A FRAGMENTADORA
% REUTILIZACIÓN	% RECICLAJE	% ELIMINACIÓN	% ENVIADO A FRAGMENTADORA
29,8 %	20,86 %	0 %	48,67 %

Los Aspectos Ambientales Significativos de este Centro, conforme a la última evaluación de aspectos ambientales realizada el 30/01/2023, son los siguientes:

CONDICIONES	ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS
CONDICIONES NORMALES/ANORMALES	<ul style="list-style-type: none">▪ Consumo eléctrico▪ Consumo de agua.▪ Consumo de combustible.▪ Consumo de papel.▪ Generación de residuos peligrosos procedentes de la descontaminación de vehículos al final de su vida útil.▪ Generación de residuos no peligrosos procedentes de los vehículos al final de su vida útil (metales no férreos).
CONDICIONES DE EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none">▪ Incendio de instalación.▪ Vertido accidental en la manipulación y transporte de los residuos peligrosos.▪ Vertido accidental de aceites.▪ Derrame de productos químicos en el interior del cubeto de retención.

➤ CONTROL OPERACIONAL:

DESGUACE VARGAS, S.L. dispone de un procedimiento de Control Operacional en el que se indican las pautas a tener en cuenta por los empleados, proveedores y otras partes interesadas a nuestra empresa, para dar cumplimiento a la legislación vigente y otros requisitos del Sistema de Gestión.

En la siguiente tabla se indican los principales requisitos que deben cumplir las empresas que trabajen con **DESGUACE VARGAS, S.L.:**

GESTORES DE RESIDUOS
Entregar copia de autorización de Gestor de Residuos.
Entregar la documentación asociada a la gestión de residuos según normativa vigente (Contratos de tratamiento, documentos de identificación, notificaciones de traslado, etc.)
Entregar documentación que acredita que la compactadora cumple con parámetros legales para emisiones y límites acústicos.
INSTALADOR / MANTENEDOR DE MEDIOS DE EXTINCIÓN
Entregar documentación que acredite que el operario está registrado como instalador/mantenedor de medios de extinción y dispone de certificado de Sistema de Gestión de Calidad.
Solicitar documentación que acredite que los medios de extinción han sido instalados y/o revisados.
SERVICIO DE GRÚA (Pautas a seguir por servicio de grúa de la empresa. No se tendrá en cuenta cuando los vehículos lleguen a las instalaciones por servicios externos)
El gruista dispondrá de carnet de gruista y CAP (si procede).
Se dispondrá de ITV de grúa.
Se dispondrá de extintor en la grúa y estará revisado.
El gruista llevará sepiolita para la recogida de derrames accidentales.
Solicitar al taller copia de inscripción de productor de residuos /o documento de adecuada gestión de residuos.
Buenas prácticas ambientales (Ahorro de agua y energía eléctrica, correcta segregación de residuos en las instalaciones, recogida de derrames accidentales con sepiolita, conducción eficiente evitando acelerones y frenazos y apagando el motor en paradas largas).
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS (Tener en cuenta para mantenimiento realizado en talleres).
El mantenimiento deberá realizarse en talleres autorizados (salvo aquellas operaciones que puedan realizarse en las instalaciones propias del CAT, según los requisitos de la empresa).
Disponer de copia de inscripción de productor de residuos.
PROVEEDORES DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA DE PIEZAS
Disponer de fichas de seguridad de los productos.
Adquirir productos de limpieza respetuosos con el Medio Ambiente, en la medida de lo posible.

Asimismo, se indican algunas medidas a tener en cuenta por el personal que acuda a las instalaciones de nuestra empresa:

CONSUMO ELÉCTRICO	Evitar, reducir, minimizar, en la medida de lo posible, el consumo de energía.
	Apagar las luces en caso de no ser necesario su uso.
	Cerrar puertas y ventanas cuando se utilice aparatos de climatización.
	Apagar los equipos cuando no se vayan a utilizar de forma permanente (especialmente al finalizar la jornada laboral).
	En caso de observar alguna incidencia que pueda producir un consumo eléctrico innecesario, comunicarlo al Responsable de Medio Ambiente.
	Programar los ordenadores en modo bajo consumo de energía.
CONSUMO DE AGUA	Evitar, reducir, minimizar y reutilizar, en la medida de lo posible, el consumo de agua.
	Cerrar grifos cuando no se usen.
	No usar el WC como papelera.
	En caso de observar alguna incidencia que pueda producir un consumo de agua innecesario, comunicarlo al Responsable de Medio Ambiente.
CONSUMO Y GENERACIÓN DE RESIDUOS DE PAPEL/CARTÓN	Minimizar el consumo de papel e intentar el reciclaje y la reutilización del papel usado, aprovechando las dos caras del papel, en la medida de lo posible.
	Segregar los residuos de papel en un contenedor independiente específico.
GENERACIÓN DE RESIDUOS DE TINTA/TÓNER	Se comprobará que el tóner de la impresora está totalmente vacío antes de desecharlo.
	Cuando se agota lo cambia el proveedor y se lo lleva para su correcta gestión.
RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEES)	Entrega a Gestor Autorizado, Punto Limpio o empresa acogida a SIG.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS	Tener en cuenta en futuras compras de luminaria, equipos o maquinaria la eficiencia energética.
	Tener en cuenta criterios ecológicos en adquisición de productos de limpieza.
	Cuando se adquieran bolsas de plástico para la venta se comprobará que son reutilizables (UNE 53942).

➤ **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID-19 (RECOMENDACIONES):**

Se dispone de un Protocolo de Actuación para minimizar el riesgo de propagación del COVID-19 en la actividad desarrollada por la empresa, velando por la seguridad y la salud de las personas que requieran cualquier servicio del Grupo Empresarial (trabajadores, clientes, proveedores, técnicos, etc.). No obstante, según indicaciones de nuestro Servicio de Prevención Ajeno, las medidas establecidas en este procedimiento son **RECOMENDACIONES**, no obligatorias

❖ **MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN:**

- El uso de **mascarilla** (cubriendo nariz, boca y barbilla) no será obligatorio. No obstante, los responsables en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con la correspondiente evaluación de riesgos del puesto de trabajo, podrán determinar las medidas preventivas adecuadas que deban implantarse en el lugar de trabajo o en determinados espacios de los centros de trabajo, incluido el posible uso de mascarillas, si así se derivara de la referida evaluación.

- **Etiqueta respiratoria.** Al toser o estornudar, no retirarse la mascarilla en caso de usarla, y cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca ya que las manos facilitan la transmisión.

- **Mantener una distancia de al menos 1,5 metros** entre personas en espacios interiores, siempre que sea posible.

- **Lavarse las manos con frecuencia** (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas).

- Priorizar los **espacios al aire libre y ventilar** de forma frecuente los espacios cerrados.

- Se recomienda llevar un correcto **mantenimiento del filtro del aire acondicionado** en el centro y en los vehículos.

- Cuando sea viable, se recomienda mantener el uso de **mamparas** de material no poroso en zonas de atención/recepción (a alumnado, familias, etc.) de materiales transparentes (plástico duro rígido, metacrilato, cristal o, en defecto de los anteriores, plástico duro flexible), resistentes a rotura por impacto y fáciles de limpiar y desinfectar. Dispondrán, si fuera necesario, de elementos que las hagan fácilmente identificables para evitar riesgo de golpes o choques.

- Se recomienda que la ocupación máxima para el uso de los **aseos y vestuarios** sea de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo cuando la persona precise asistencia, en cuyo caso, será utilizado también por su acompañante. Para espacios de más de cuatro metros cuadrados la ocupación máxima se aconseja que sea del cincuenta por ciento del aforo y que durante su uso se mantenga la distancia de seguridad interpersonal.

- Cuando sea posible, se facilitará el **teletrabajo** y las reuniones por teléfono o videoconferencia.

- Se adoptarán medidas específicas para **minimizar el riesgo de transmisión a las personas especialmente sensibles** cuando hayan tenido que acudir al centro de trabajo.
- Se tendrán en cuenta las **medidas indicadas en el plan de contingencia elaborado por el Servicio de Prevención Ajeno**, donde se identifica el riesgo de exposición y las medidas de protección en cada caso.
- Se mantendrá un **aprovisionamiento suficiente del material de limpieza** (entre ellos lejía y productos desinfectantes) **y de material de protección** (especialmente mascarillas y guantes).
- Es conveniente reforzar las **tareas de limpieza** en todas las estancias, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas o pomos de puertas, así como todos los aparatos de uso habitual por los empleados, desde mandos de maquinaria a mesas y ordenadores. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado.
- En caso de que se detecte algún **trabajador sintomático** o afectado por el coronavirus bien a la entrada, salida o durante la presencia en el centro de trabajo, la zona de trabajo de este empleado, herramientas, zonas de descanso, vestuario y cualquier otra que hubiera podido utilizar, deberán limpiarse y desinfectarse inmediatamente.
- **Se fomentará el pago con tarjeta u otros medios que no supongan contacto físico** entre dispositivos, evitando, en la medida de lo posible, el uso de dinero en efectivo. Se limpiará y desinfectará el datáfono tras cada uso, así como el TPV si el empleado que lo utiliza no es siempre el mismo.
- En caso de los **uniformes de trabajo** o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.
- La **vacunación** frente a la COVID-19 supone, según la evidencia científica, una actuación sanitaria beneficiosa tanto para la persona que la recibe como para la sociedad en su conjunto. Sin embargo, las personas vacunadas deberán continuar adoptando las medidas preventivas para reducir la transmisión.

❖ ¿QUÉ HACER ANTE UNA POSIBLE INFECCIÓN POR COVID-19?

Pasos a seguir:

1.- Si tiene síntomas leves.

Si los síntomas son iguales que un resfriado común y otras enfermedades respiratorias, se puede hacer vida 'normal' con precaución: llevar permanentemente mascarilla al salir de casa, extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales y mantener una adecuada higiene de manos durante los 10 días posteriores al inicio de síntomas o al diagnóstico en el caso de las personas asintomáticas". Además, deberá "evitar especialmente el contacto con personas vulnerables y la participación en eventos multitudinarios" y siempre que se pueda, se recomienda el teletrabajo.

Las personas con síntomas leves similares a los del COVID-19 no necesitarán ni hacerse una prueba diagnóstica ni aislarse para hacer cuarentena. Será el médico de familia quien decida si es necesario aislamiento domiciliario.

2. Cuándo se recomienda una prueba diagnóstica

En general, no se realizarán pruebas diagnósticas de COVID-19 en los centros de salud cuando se presenten síntomas leves. La realización de pruebas diagnósticas se centrará en personas con factores de

vulnerabilidad (mayores de 60 años, inmunodeprimidos y embarazadas), ámbitos vulnerables (sanitarios y sociosanitarios) y casos graves.

3. Casos confirmados

Los casos confirmados deben **extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales** utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos durante los 10 días posteriores al inicio de síntomas o al diagnóstico en el caso de las personas asintomáticas. Se evitará especialmente el contacto con personas vulnerables y la participación en eventos multitudinarios. Por otra parte, deberán informar a sus contactos estrechos de su diagnóstico positivo para que estos observen las medidas de prevención.

La nueva estrategia de vigilancia y control frente a la covid-19 recomienda el **teletrabajo** siempre que sea posible y en caso de que **no sea susceptible de una incapacidad temporal por su sintomatología**.

4.- En qué casos hay que contactar con el sistema sanitario

Se recomienda que en los siguientes casos se pongan en contacto con el sistema sanitario a través de llamada telefónica, visita al centro de atención primaria o a través de la App de Salud Responde:

- Personas con síntomas graves de COVID.
- Personas vulnerables (Mayores de 60 años, con enfermedad grave, inmunodeprimidos y embarazadas).
- Si un caso se agrava con fiebre superior a 38°C durante más de tres días o con dificultad para respirar, se deberá contactar con el médico o con el sistema sanitarios.

Es necesario siempre extremar las precauciones reduciendo todo lo posible las interacciones sociales, utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos hasta que obtenga el resultado de la prueba diagnóstica.

4. En qué situaciones es obligatoria la cuarentena

Las cuarentenas serán obligatorias para los casos graves y población vulnerable, es decir mayores de 60 años, inmunodeprimidos y embarazadas, así como para el personal sanitario. Las cuarentenas en las residencias de mayores y hospitales también seguirán siendo obligatorias independientemente de la sintomatología. Los aislamientos durarán cinco días y finalizarán tras pasar 24 horas sin ningún síntoma.

Desde el uno de marzo de 2022, los contactos estrechos de personas contagiadas, independientemente de si están vacunados o no, ya no tienen que guardar cuarentena. Desde el lunes 28 de marzo de 2022 no es necesario aislarse si se tienen síntomas leves compatibles con el COVID-9. Las personas asintomáticas tampoco tendrán que hacer cuarentena.

➤ TEST DE ANTÍGENOS DE VENTA EN FARMACIAS:

- Actualmente, las farmacias disponen de pruebas para autodiagnóstico de SARS-CoV-2 que pueden ser adquiridas sin necesidad de prescripción.

- Para realizar el test se deben seguir siempre las instrucciones del fabricante. El rendimiento de la prueba de autodiagnóstico depende del tipo de muestra y de la correcta ejecución del procedimiento incluyendo la correcta toma de muestra.

- Estas pruebas no sirven para obtener el certificado COVID digital de la UE, si se desea realizar una prueba que acredite resultados negativos para la obtención del certificado se deberá acudir a uno de los laboratorios privados que pueden emitirlo.

➤ **ATENCIÓN TELEFÓNICA. SERVICIOS DISPONIBLES:**

- **Síntomas de Covid-19**

Teléfono: 955 545 060

Si tiene síntomas o para solicitar citas médicas, citas para vacunación de la gripe, consejos sanitarios.

- **Atención a urgencias**

En una situación (fiebres, dolores, vómitos, etc.) en que es necesaria la asistencia sanitaria pero no corre peligro la vida de la persona, los números provinciales de urgencias facilitan el acceso a los recursos del Sistema Sanitario Público Andaluz.

Almería: 950 175 306

Cádiz: 956 012 007

Córdoba: 957 001 737

Granada: 958 028 827

Huelva: 959 527 174

Jaén: 953 366 144

Málaga: 951 031 437

Sevilla: 955 402 482

- **Emergencias sanitarias**

Exclusivamente para asistencia sanitaria urgente y con riesgo vital.

Teléfono: 061

Existe un teléfono único para atender las llamadas en caso de emergencias sanitarias graves en las que la vida de una persona pueda estar en peligro, como accidentes de tráfico con heridos de gravedad, atragantamientos, infartos, intoxicaciones graves, desvanecimientos, ahogamientos, accidentes o incendios.

Al llamar al 061 es de vital importancia indicar desde dónde llama, qué ha sucedido y cuántas personas están afectadas.

Teléfono: 112

DESGUACE VARGAS, S.L. se encuentra a disposición de cualquier empleado u otras partes interesadas para la aportación o aclaración de la información relacionada con el desempeño o cuestión que se estime conveniente relacionada el Sistema de Gestión Ambiental.

En Málaga, a 22 de junio de 2023

Fdo. La Dirección

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hortacio Lara", is written over a light yellow rectangular background.